

Razones de eficacia y celeridad en la tramitación de los expedientes disciplinarios, aconsejan proceder a una delegación de atribuciones en favor de ciertas autoridades de la Administración Territorial del Departamento.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro,

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda ha tenido a bien resolver:

Primero.-Delegar la competencia para ordenar la incoación de expedientes disciplinarios y designación de Instructor y, en su caso, Secretario de dichos expedientes en los Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda, respecto del personal funcionario destinados en su propia Delegación.

Segundo.-Delegar en las indicadas autoridades la facultad de imponer las sanciones previstas en los apartados d) y e) del artículo 14 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, respecto del personal funcionario destinado en la correspondiente Delegación.

Tercero.-En todo caso, los Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda comunicarán a la Subsecretaría del Departamento los acuerdos, referidos tanto a la incoación de expedientes como a la imposición de sanciones disciplinarias, que adopten en uso de esta delegación de competencias.

Cuarto.-La delegación de competencias contenida en la presente resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda recabar el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere oportuno.

Quinto.-Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente disposición deberá hacerse constar así en la correspondiente Resolución, dando cumplimiento, además, a lo preceptuado en la Orden de 7 de julio de 1986 sobre obligatoriedad de consignar determinados datos en las comunicaciones y escritos administrativos.

Sexto.-La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1986.-El Subsecretario, José María García Alonso.

limos. Sres. Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda.

27825 RESOLUCION de 18 de octubre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 39015

Consignado a Madrid.

- 2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 39014 y 39016.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 39000 al 39099, ambos inclusive (excepto el 39015).
- 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 015
- 999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 15
- 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 5

Premios especiales:

Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 39015:

- Fracción 2.^a de la serie 3.^a-Madrid.
- Fracción 9.^a de la serie 5.^a-Madrid.
- Fracción 5.^a de la serie 8.^a-Madrid.
- Fracción 4.^a de la serie 11.^a-Madrid.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 58554

Consignado a Pinto.

2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 58553 y 58555.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 58500 al 58599, ambos inclusive (excepto el 58554).

Premios especiales:

Han obtenido premio de 2.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 58554:

- Fracción 10.^a de la serie 3.^a-Pinto.
- Fracción 7.^a de la serie 5.^a-Pinto.
- Fracción 2.^a de la serie 8.^a-Pinto.
- Fracción 8.^a de la serie 11.^a-Pinto.

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

096	155	164	263	340
488	510	529	602	604
666	669	671	941	985

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 2

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 1

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de octubre de 1986.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

27826 RESOLUCION de 18 de octubre de 1986, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 1986.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre de 1986, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de veinte series de 100.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas, distribuyéndose 169.250.000 pesetas en 32.901 premios para cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
Cinco premios especiales de 23.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cinco de los billetes agraciados con el premio primero.....	115.000.000
Premios de cada serie	
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras).	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras).	10.000.000
1.600 de 25.000 (16 extracciones de 3 cifras).	40.000.000
2 aproximaciones de 1.500.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ..	3.000.000
2 aproximaciones de 670.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ..	1.340.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ..	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ..	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ..	2.475.000